



PROCESO: ORDINARIO- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA- CONTRATO DE TRABAJO  
DEMANDANTE: CARLOS DÍAZ DURANGO  
DEMANDADA: VIGINORTE LTDA  
RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00217-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [AQUÍ](#)

**Informe Secretarial:**

Al despacho de la señora Jueza, paso el presente proceso, el cual se encuentra pendiente de corregir el numeral tercero del auto de data 17 de marzo de 2023, debido a un error de transcripción en cuanto al monto al cual se debe realizar el fraccionamiento del depósito judicial N° 412070002583144 por un valor de \$ 25.834.457,32. Sírvase usted a proveer.

Cartagena de Indias D.T. Y C. (Bolívar) 21 de abril de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintiún (21) días del mes abril del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y revisado el auto interlocutorio de calenda 17 de marzo de 2023, observa el despacho que en efecto, tal y como lo ha informado la secretaria, existe una inconsistencia en el numeral tercero del auto referido, es por eso que, el despacha corregirá el numeral tercero y en su lugar dispondrá Ordenar a la secretaria que por medio del portal web del Banco Agrario se realice el fraccionamiento del depósito judicial N° 412070002583144 de fecha 30/03/2022 por un valor de \$ 25.834.457,32, en dos depósitos judiciales, el primero por un valor de \$18.455.036 en favor de la parte demandante Carlos Díaz Durango identificado con cédula de ciudadanía N° 7375225 y otro por un valor de \$7.379.421,32 en favor de la demandada VIGINORTE LTDA, con NIT N° 800.146.941-5.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Cuestión Única: Corregir el numeral tercero del auto de data 17 de marzo de 2023, para en su lugar disponer:



Tercero: Ordenar a la secretaría que por medio del portal web del Banco Agrario se realice el fraccionamiento del depósito judicial N° 412070002583144 de fecha 30/03/2022 por un valor de \$ 25.834.457,32, en dos depósitos judiciales, el primero por un valor de \$18.455.036 en favor de la parte demandante Carlos Díaz Durango identificado con cédula de ciudadanía N° 7375225 y otro por un valor de \$7.379.421,32 en favor de la demandada VIGINORTE LTDA, con NIT N° 800.146.941-5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO  
LA JUEZA

RAD: 13001-31-05-002-2019-00217-00



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 24 DE ABRIL DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 44